

ACUERDOS DE 2017

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Acuerdo Número 694 (Diciembre 28 de 2017)

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el capítulo IV del Decreto 714 de 1996.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Expedir el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, por la suma de VEINTE BILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$20.919.909.349.000), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANUAL DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS

PRESUPUESTO ANUAL - CONSOLIDADO				
		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	9.519.299.421.000	0	9.519.299.421.000
2-2	Transferencias	41.026.091.000	3.589.151.797.000	3.630.177.888.000
2-4	Recursos de Capital	7.770.432.040.000	0	7.770.432.040.000
	Total Rentas e Ingresos	17.330.757.552.000	3.589.151.797.000	20.919.909.349.000

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	8.947.667.115.000	0	8.947.667.115.000
2-2	Transferencias	41.026.091.000	2.989.814.788.000	3.030.840.879.000
2-4	Recursos de Capital	6.769.314.850.000	0	6.769.314.850.000
	Total Rentas e Ingresos	15.758.008.056.000	2.989.814.788.000	18.747.822.844.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	571.632.306.000	0	571.632.306.000
2-2	Transferencias	0	599.337.009.000	599.337.009.000
2-4	Recursos de Capital	1.001.117.190.000	0	1.001.117.190.000
	Total Rentas e Ingresos	1.572.749.496.000	599.337.009.000	2.172.086.505.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - DESAGREGADO POR ENTIDADES

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	5.714.000.000	0	5.714.000.000
2-4	Recursos de Capital	355.000.000	0	355.000.000
	Total Rentas e Ingresos	6.069.000.000	0	6.069.000.000

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	267.704.548.000	0	267.704.548.000
2-2	Transferencias	0	571.602.263.000	571.602.263.000
2-4	Recursos de Capital	225.171.785.000	0	225.171.785.000
	Total Rentas e Ingresos	492.876.333.000	571.602.263.000	1.064.478.596.000

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO-IDIGER

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-4	Recursos de Capital	1.676.624.000		1.676.624.000
	Total Rentas e Ingresos	1.676.624.000	0	1.676.624.000

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	79.096.475.000	0	79.096.475.000
2-4	Recursos de Capital	387.725.297.000	0	387.725.297.000
	Total Rentas e Ingresos	466.821.772.000	0	466.821.772.000

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	15.255.341.000	0	15.255.341.000
2-4	Recursos de Capital	269.723.546.000	0	269.723.546.000
	Total Rentas e Ingresos	284.978.887.000	0	284.978.887.000

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	944.728.000	0	944.728.000
2-4	Recursos de Capital	12.634.027.000	0	12.634.027.000
	Total Rentas e Ingresos	13.578.755.000	0	13.578.755.000

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	63.770.895.000	0	63.770.895.000
2-4	Recursos de Capital	71.919.449.000	0	71.919.449.000
	Total Rentas e Ingresos	135.690.344.000	0	135.690.344.000

INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	4.274.513.000	0	4.274.513.000
2-4	Recursos de Capital	784.879.000	0	784.879.000
	Total Rentas e Ingresos	5.059.392.000	0	5.059.392.000

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	19.199.114.000	0	19.199.114.000
2-4	Recursos de Capital	2.436.406.000	0	2.436.406.000
	Total Rentas e Ingresos	21.635.520.000	0	21.635.520.000

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	284.640.000	0	284.640.000
2-4	Recursos de Capital	37.234.000	0	37.234.000
	Total Rentas e Ingresos	321.874.000	0	321.874.000

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	101.764.000	0	101.764.000
2-4	Recursos de Capital	124.819.000	0	124.819.000
	Total Rentas e Ingresos	226.583.000	0	226.583.000

JARDÍN BOTÁNICO “JOSÉ CELESTINO MUTIS”

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	3.263.000.000	0	3.263.000.000
2-4	Recursos de Capital	3.813.289.000	0	3.813.289.000
	Total Rentas e Ingresos	7.076.289.000	0	7.076.289.000

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	1.500.000.000	0	1.500.000.000
2-4	Recursos de Capital	60.406.000	0	60.406.000
	Total Rentas e Ingresos	1.560.406.000	0	1.560.406.000

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES – IDARTES

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	15.369.000.000	0	15.369.000.000
2-4	Recursos de Capital	1.046.000.000	0	1.046.000.000
	Total Rentas e Ingresos	16.415.000.000	0	16.415.000.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	5.900.000.000	0	5.900.000.000
2-4	Recursos de Capital	112.702.000	0	112.702.000
	Total Rentas e Ingresos	6.012.702.000	0	6.012.702.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	0	0	0
2-4	Recursos de Capital	13.839.998.000	0	13.839.998.000
	Total Rentas e Ingresos	13.839.998.000	0	13.839.998.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	26.715.555.000	0	26.715.555.000
2-4	Recursos de Capital	2.814.754.000	0	2.814.754.000
	Total Rentas e Ingresos	29.530.309.000	0	29.530.309.000

UNIVERSIDAD DISTRITAL “FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	61.429.757.000	0	61.429.757.000
2-2	Transferencias		27.734.746.000	27.734.746.000
2-4	Recursos de Capital	5.331.472.000	0	5.331.472.000
	Total Rentas e Ingresos	66.761.229.000	27.734.746.000	94.495.975.000

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	1.108.976.000	0	1.108.976.000
2-4	Recursos de Capital	1.509.503.000		1.509.503.000
	Total Rentas e Ingresos	2.618.479.000	0	2.618.479.000

ARTÍCULO 2. Expedir el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, por la suma de VEINTE BILLO-

NES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$20.919.909.349.000), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANUAL – CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	1.662.567.195.000	1.049.393.774.000	2.711.960.969.000
3-2	Servicio de la Deuda	247.880.520.000	257.295.216.000	505.175.736.000
3-3	Inversión	10.561.833.221.000	7.140.939.423.000	17.702.772.644.000
	Total Gastos e Inversiones	12.472.280.936.000	8.447.628.413.000	20.919.909.349.000

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA - CONSOLIDADO

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	82.431.881.000	0	82.431.881.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	121.417.219.000	0	121.417.219.000
	Total Gastos e Inversiones	203.849.100.000	0	203.849.100.000

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA GENERAL				
		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	72.843.861.000	0	72.843.861.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	118.159.927.000	0	118.159.927.000
	Total Gastos e Inversiones	191.003.788.000	0	191.003.788.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	9.588.020.000	0	9.588.020.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	3.257.292.000	0	3.257.292.000
	Total Gastos e Inversiones	12.845.312.000	0	12.845.312.000

SECTOR GOBIERNO - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	107.767.109.000	15.377.043.000	123.144.152.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	75.502.084.000	21.558.893.000	97.060.977.000
	Total Gastos e Inversiones	183.269.193.000	36.935.936.000	220.205.129.000

SECTOR GOBIERNO - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	97.408.985.000	0	97.408.985.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	49.241.687.000	0	49.241.687.000
	Total Gastos e Inversiones	146.650.672.000	0	146.650.672.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	10.358.124.000	0	10.358.124.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	26.260.397.000	0	26.260.397.000
	Total Gastos e Inversiones	36.618.521.000	0	36.618.521.000

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	15.377.043.000	15.377.043.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	0	21.558.893.000	21.558.893.000
	Total Gastos e Inversiones	0	36.935.936.000	36.935.936.000

SECTOR HACIENDA - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	605.358.889.000	168.888.732.000	774.247.621.000
3-2	Servicio de la Deuda	247.880.520.000	257.295.216.000	505.175.736.000
3-3	Inversión	4.585.237.697.000	152.638.930.000	4.737.876.627.000
	Total Gastos e Inversiones	5.438.477.106.000	578.822.878.000	6.017.299.984.000

SECTOR HACIENDA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	320.960.554.000	0	320.960.554.000
3-2	Servicio de la Deuda	247.880.520.000	0	247.880.520.000
3-3	Inversión	4.578.644.443.000	128.753.048.000	4.707.397.491.000
	Total Gastos e Inversiones	5.147.485.517.000	128.753.048.000	5.276.238.565.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	48.002.608.000	48.002.608.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	6.012.702.000	19.766.329.000	25.779.031.000
	Total Gastos e Inversiones	6.012.702.000	67.768.937.000	73.781.639.000

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	284.398.335.000	120.886.124.000	405.284.459.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	257.295.216.000	257.295.216.000
3-3	Inversión	580.552.000	4.119.553.000	4.700.105.000
	Total Gastos e Inversiones	284.978.887.000	382.300.893.000	667.279.780.000

SECTOR PLANEACIÓN**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	70.185.352.000	0	70.185.352.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	26.741.497.000	0	26.741.497.000
	Total Gastos e Inversiones	96.926.849.000	0	96.926.849.000

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO – CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	22.051.284.000	19.794.639.000	41.845.923.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	39.901.793.000	53.756.546.000	93.658.339.000
	Total Gastos e Inversiones	61.953.077.000	73.551.185.000	135.504.262.000

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO - DESAGREGADO POR ENTIDADES**SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	22.051.284.000	0	22.051.284.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	33.832.793.000	0	33.832.793.000
	Total Gastos e Inversiones	55.884.077.000	0	55.884.077.000

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	12.704.442.000	12.704.442.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	6.069.000.000	40.490.113.000	46.559.113.000
	Total Gastos e Inversiones	6.069.000.000	53.194.555.000	59.263.555.000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	7.090.197.000	7.090.197.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	0	13.266.433.000	13.266.433.000
	Total Gastos e Inversiones	0	20.356.630.000	20.356.630.000

SECTOR EDUCACIÓN - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	155.739.314.000	224.533.111.000	380.272.425.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	1.759.541.923.000	2.024.281.012.000	3.783.822.935.000
	Total Gastos e Inversiones	1.915.281.237.000	2.248.814.123.000	4.164.095.360.000

SECTOR EDUCACIÓN - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO				
		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	102.763.891.000	0	102.763.891.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	1.716.460.965.000	2.020.661.053.000	3.737.122.018.000
	Total Gastos e Inversiones	1.819.224.856.000	2.020.661.053.000	3.839.885.909.000

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	5.857.095.000	5.857.095.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	1.560.406.000	3.619.959.000	5.180.365.000
	Total Gastos e Inversiones	1.560.406.000	9.477.054.000	11.037.460.000

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	52.975.423.000	218.676.016.000	271.651.439.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	41.520.552.000	0	41.520.552.000
	Total Gastos e Inversiones	94.495.975.000	218.676.016.000	313.171.991.000

SECTOR SALUD - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	84.722.734.000	5.392.000.000	90.114.734.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	1.045.419.385.000	1.474.093.773.000	2.519.513.158.000
	Total Gastos e Inversiones	1.130.142.119.000	1.479.485.773.000	2.609.627.892.000

SECTOR SALUD - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD				
		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	65.663.523.000	0	65.663.523.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	0	0	0
	Total Gastos e Inversiones	65.663.523.000	0	65.663.523.000

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	19.059.211.000	5.392.000.000	24.451.211.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	1.045.419.385.000	1.474.093.773.000	2.519.513.158.000
	Total Gastos e Inversiones	1.064.478.596.000	1.479.485.773.000	2.543.964.369.000

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	28.092.344.000	14.001.924.000	42.094.268.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	843.632.071.000	296.614.410.000	1.140.246.481.000
	Total Gastos e Inversiones	871.724.415.000	310.616.334.000	1.182.340.749.000

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - DESAGREGADO POR ENTIDADES**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	28.092.344.000	0	28.092.344.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	821.996.551.000	231.830.571.000	1.053.827.122.000
	Total Gastos e Inversiones	850.088.895.000	231.830.571.000	1.081.919.466.000

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	14.001.924.000	14.001.924.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	21.635.520.000	64.783.839.000	86.419.359.000
	Total Gastos e Inversiones	21.635.520.000	78.785.763.000	100.421.283.000

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	22.538.573.000	80.918.570.000	103.457.143.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	261.038.710.000	587.085.393.000	848.124.103.000
	Total Gastos e Inversiones	283.577.283.000	668.003.963.000	951.581.246.000

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - DESAGREGADO POR ENTIDADES**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	21.914.052.000	0	21.914.052.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	103.950.038.000	12.365.621.000	116.315.659.000
	Total Gastos e Inversiones	125.864.090.000	12.365.621.000	138.229.711.000

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD				
		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	624.521.000	33.354.579.000	33.979.100.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	135.065.823.000	408.094.092.000	543.159.915.000
	Total Gastos e Inversiones	135.690.344.000	441.448.671.000	577.139.015.000

INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	5.925.090.000	5.925.090.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	5.059.392.000	26.820.655.000	31.880.047.000
	Total Gastos e Inversiones	5.059.392.000	32.745.745.000	37.805.137.000

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	24.976.718.000	24.976.718.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	226.583.000	34.049.225.000	34.275.808.000
	Total Gastos e Inversiones	226.583.000	59.025.943.000	59.252.526.000

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	4.569.880.000	4.569.880.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	321.874.000	6.276.835.000	6.598.709.000
	Total Gastos e Inversiones	321.874.000	10.846.715.000	11.168.589.000

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES - IDARTES

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	12.092.303.000	12.092.303.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	16.415.000.000	99.478.965.000	115.893.965.000
	Total Gastos e Inversiones	16.415.000.000	111.571.268.000	127.986.268.000

SECTOR AMBIENTE - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	27.110.004.000	30.237.622.000	57.347.626.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	147.620.576.000	81.885.183.000	229.505.759.000
	Total Gastos e Inversiones	174.730.580.000	112.122.805.000	286.853.385.000

SECTOR AMBIENTE - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	27.110.004.000	0	27.110.004.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0

3-3	Inversión	138.867.663.000	0	138.867.663.000
	Total Gastos e Inversiones	165.977.667.000	0	165.977.667.000

JARDÍN BOTÁNICO “JOSÉ CELESTINO MUTIS”

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	7.415.370.000	7.415.370.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	7.076.289.000	35.010.134.000	42.086.423.000
	Total Gastos e Inversiones	7.076.289.000	42.425.504.000	49.501.793.000

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO-IDIGER

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	17.089.787.000	17.089.787.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	1.676.624.000	23.489.320.000	25.165.944.000
	Total Gastos e Inversiones	1.676.624.000	40.579.107.000	42.255.731.000

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	5.732.465.000	5.732.465.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	0	23.385.729.000	23.385.729.000
	Total Gastos e Inversiones	0	29.118.194.000	29.118.194.000

SECTOR MOVILIDAD - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	43.345.454.000	93.150.776.000	136.496.230.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	857.070.862.000	2.264.620.868.000	3.121.691.730.000
	Total Gastos e Inversiones	900.416.316.000	2.357.771.644.000	3.258.187.960.000

SECTOR MOVILIDAD - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	43.345.454.000	0	43.345.454.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	376.409.092.000	0	376.409.092.000
	Total Gastos e Inversiones	419.754.546.000	0	419.754.546.000

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	66.323.100.000	66.323.100.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	466.821.772.000	2.139.320.615.000	2.606.142.387.000
	Total Gastos e Inversiones	466.821.772.000	2.205.643.715.000	2.672.465.487.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	26.827.676.000	26.827.676.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	13.839.998.000	125.300.253.000	139.140.251.000
	Total Gastos e Inversiones	13.839.998.000	152.127.929.000	165.967.927.000

SECTOR HÁBITAT - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	18.954.471.000	254.190.576.000	273.145.047.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	189.749.637.000	170.215.006.000	359.964.643.000
	Total Gastos e Inversiones	208.704.108.000	424.405.582.000	633.109.690.000

SECTOR HÁBITAT - DESAGREGADO POR ENTIDADES
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	18.954.471.000	0	18.954.471.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	146.640.573.000	0	146.640.573.000
	Total Gastos e Inversiones	165.595.044.000	0	165.595.044.000

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	10.855.923.000	10.855.923.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	13.578.755.000	69.228.502.000	82.807.257.000
	Total Gastos e Inversiones	13.578.755.000	80.084.425.000	93.663.180.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	243.334.653.000	243.334.653.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	29.530.309.000	100.986.504.000	130.516.813.000
	Total Gastos e Inversiones	29.530.309.000	344.321.157.000	373.851.466.000

SECTOR MUJERES

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER				
		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	14.800.962.000	0	14.800.962.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	34.947.020.000	0	34.947.020.000
	Total Gastos e Inversiones	49.747.982.000	0	49.747.982.000

SECTOR GESTIÓN JURIDICA

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL				
		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	22.524.242.000	0	22.524.242.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	13.414.459.000	0	13.414.459.000
	Total Gastos e Inversiones	35.938.701.000	0	35.938.701.000

SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	139.887.012.000	9.754.600.000	149.641.612.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	541.875.070.000	0	541.875.070.000
	Total Gastos e Inversiones	681.762.082.000	9.754.600.000	691.516.682.000

SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	74.480.880.000	0	74.480.880.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	498.755.809.000	0	498.755.809.000
	Total Gastos e Inversiones	573.236.689.000	0	573.236.689.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	65.406.132.000	0	65.406.132.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	43.119.261.000	0	43.119.261.000
	Total Gastos e Inversiones	108.525.393.000	0	108.525.393.000

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ EN LIQUIDACIÓN

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	9.754.600.000	9.754.600.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	0	0	0
	Total Gastos e Inversiones	0	9.754.600.000	9.754.600.000

OTRAS ENTIDADES DISTRITALES

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	133.154.181.000	133.154.181.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	2.618.479.000	14.189.409.000	16.807.888.000
	Total Gastos e Inversiones	2.618.479.000	147.343.590.000	149.962.069.000

CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	67.864.462.000	0	67.864.462.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	0	0	0
	Total Gastos e Inversiones	67.864.462.000	0	67.864.462.000

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	129.680.508.000	0	129.680.508.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	14.870.847.000	0	14.870.847.000
	Total Gastos e Inversiones	144.551.355.000	0	144.551.355.000

VEEDURÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	19.512.600.000	0	19.512.600.000
3-2	Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3	Inversión	1.233.892.000	0	1.233.892.000
	Total Gastos e Inversiones	20.746.492.000	0	20.746.492.000

Autorízase a las siguientes entidades para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2019 hasta por la suma de UN BILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES

CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1,574,410,446,125) pesos constantes de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

104 Secretaria General

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	22,157,361,487
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12,777,817,475
3.1.2	GASTOS GENERALES	12,777,817,475
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	12,777,817,475
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicaciones	848,575,728
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	6,359,883,495
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	6,359,883,495
3.1.2.02.13	Programas y Convenios Institucionales	5,569,358,252
3.1.2.02.13.02	C.A.D.E.	5,569,358,252
3.3	INVERSIÓN	9,379,544,012
3.3.1	DIRECTA	9,379,544,012
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	9,379,544,012
3.3.1.15.03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	4,049,073,131
3.3.1.15.03.23	Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	4,049,073,131
3.3.1.15.03.23.1156	Bogotá Mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	4,049,073,131
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	5,330,470,881
3.3.1.15.07.42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	5,330,470,881
3.3.1.15.07.42.1126	Implementación de un nuevo enfoque de servicio a la ciudadanía	5,330,470,881

111 Secretaría Distrital de Hacienda

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	10,226,095,534
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,963,959,612
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	544,611,650
3.1.1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	544,611,650
3.1.1.02.04	Remuneración Servicios Técnicos	544,611,650
3.1.2	GASTOS GENERALES	3,419,347,962
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	269,561,165
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	51,697,087
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	217,864,078
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	3,149,786,797
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	300,466,408
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	1,460,970,874
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	1,230,291,262
3.1.2.02.05.02	Mantenimiento C.A.D.	230,679,612
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	1,388,349,515
3.3	INVERSIÓN	6,262,135,922
3.3.1	DIRECTA	6,262,135,922
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	6,262,135,922
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	6,262,135,922
3.3.1.15.07.44	Gobierno y ciudadanía digital	6,262,135,922
3.3.1.15.07.44.1087	Modernización Tecnológica de la SDH	6,262,135,922

112 Secretaría de Educación del Distrito

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	114,182,000,000
3.3	INVERSIÓN	114,182,000,000
3.3.1	DIRECTA	114,182,000,000
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	114,182,000,000
3.3.1.15.01	Pilar igualdad de calidad de vida	114,182,000,000
3.3.1.15.01.07	Inclusión educativa para la equidad	114,182,000,000
3.3.1.15.01.07.1046	Infraestructura y dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje	114,182,000,000

119 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	120,578,487,538
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	590,480,487
3.1.2	GASTOS GENERALES	590,480,487
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	274,544,854
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	188,536,854
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	10,816,000

3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	75,192,000
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	315,935,633
3.1.2.02.06	Seguros	100,970,874
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	100,970,874
3.1.2.02.09	Capacitación	37,856,000
3.1.2.02.09.01	Capacitación Interna	37,856,000
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	96,932,039
3.1.2.02.11	Promoción Institucional	27,040,000
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	53,136,720
3.3	INVERSIÓN	119,988,007,051
3.3.1	DIRECTA	119,988,007,051
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	119,988,007,051
3.3.1.15.01	Pilar igualdad de calidad de vida	31,533,007,051
3.3.1.15.01.11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	31,533,007,051
3.3.1.15.01.11.1011	Lectura, escritura y redes de conocimiento	31,533,007,051
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	88,455,000,000
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	88,455,000,000
3.3.1.15.02.17.0992	Patrimonio e Infraestructura cultural fortalecida	88,455,000,000

122 Secretaría Distrital de Integración Social

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	191,186,182,606
3.3	INVERSIÓN	191,186,182,606
3.3.1	DIRECTA	191,186,182,606
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	191,186,182,606
3.3.1.15.01	Pilar igualdad de calidad de vida	87,509,431,150
3.3.1.15.01.02	Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia	46,425,656,393
3.3.1.15.01.02.1096	Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia	46,425,656,393
3.3.1.15.01.03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	41,083,774,757
3.3.1.15.01.03.1099	Envejecimiento digno, activo y feliz	20,735,922,330
3.3.1.15.01.03.1108	Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle	20,347,852,427
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	103,676,751,456
3.3.1.15.02.16	Integración social para una ciudad de oportunidades	103,676,751,456
3.3.1.15.02.16.1103	Espacios de Integración Social	78,392,088,349
3.3.1.15.02.16.1118	Gestión institucional y fortalecimiento del talento humano	25,284,663,107

125 Departamento Administrativo Servicio Civil Distrital

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	559,795,213
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	559,795,213
3.1.2	GASTOS GENERALES	559,795,213
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	194,824,544
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	162,546,789
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	11,323,209

3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	20,954,546
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	364,970,669
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	27,455,663
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	5,720,000
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	97,795,006
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	97,795,006
3.1.2.02.06	Seguros	106,000,000
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	106,000,000
3.1.2.02.09	Capacitación	37,000,000
3.1.2.02.09.01	Capacitación Interna	37,000,000
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	59,000,000
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	32,000,000

126 Secretaría Distrital de Ambiente

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	156,588,349,515
3.3	INVERSIÓN	156,588,349,515
3.3.1	DIRECTA	156,588,349,515
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	156,588,349,515
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	156,588,349,515
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	156,588,349,515
3.3.1.15.02.17.0980	Sendero panorámico cortafuegos de los cerros orientales	156,588,349,515

137 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	77,640,757,217
3.3	INVERSIÓN	77,640,757,217
3.3.1	DIRECTA	77,640,757,217
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	77,640,757,217
3.3.1.15.03	Pilar construcción de comunidad y cultura ciudadana	77,640,757,217
3.3.1.15.03.19	Seguridad y Convivencia para todos	77,640,757,217
3.3.1.15.03.19.7507	Fortalecimiento de los organismos de Seguridad del Distrito	77,640,757,217

201 Fondo Financiero Distrital de Salud

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	24,150,485,437
3.3	INVERSIÓN	24,150,485,437
3.3.1	DIRECTA	24,150,485,437
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	24,150,485,437
3.3.1.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	24,150,485,437
3.3.1.15.01.10	Modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud	24,150,485,437
3.3.1.15.01.10.7522	Tecnologías de la información y Comunicaciones en Salud	24,150,485,437

204 Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	608,299,522,786
3.3	INVERSIÓN	608,299,522,786
3.3.1	DIRECTA	608,299,522,786
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	608,299,522,786
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	608,299,522,786
3.3.1.15.02.18	Mejor Movilidad para Todos	608,299,522,786
3.3.1.15.02.18.1061	Infraestructura para peatones y bicicletas	79,708,903,883
3.3.1.15.02.18.1062	Construcción de vías y calles completas para la Ciudad	528,590,618,903

206 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	2,197,950,540
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,197,950,540
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	853,988,776
3.1.1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	853,988,776
3.1.1.02.03	Honorarios	560,264,427
3.1.1.02.03.01	Honorarios Entidad	560,264,427
3.1.1.02.04	Remuneración Servicios Técnicos	293,724,349
3.1.2	GASTOS GENERALES	1,343,961,764
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	87,594,304
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	87,594,304
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	1,256,367,460
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	105,676,607
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	18,719,806
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	656,022,147
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	656,022,147
3.1.2.02.06	Seguros	475,948,900
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	475,948,900

211 Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	241,553,504,854
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,299,417,476
3.1.2	GASTOS GENERALES	3,299,417,476
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	1,404,271,845
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	1,404,271,845
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	1,895,145,631
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	924,271,845
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	924,271,845
3.1.2.02.06	Seguros	970,873,786
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	970,873,786
3.3	INVERSIÓN	238,254,087,378
3.3.1	DIRECTA	238,254,087,378

3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	238,254,087,378
3.3.1.15.01	Pilar igualdad de calidad de vida	618,000,000
3.3.1.15.01.11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	618,000,000
3.3.1.15.01.11.1076	Rendimiento deportivo al 100 X 100	618,000,000
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	237,636,087,378
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	237,636,087,378
3.3.1.15.02.17.1082	Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos	208,737,864,076
3.3.1.15.02.17.1145	Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida	28,898,223,302

226 Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

Código	Concepto	2019
3	GASTOS	5,089,953,398
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,269,990,291
3.1.2	GASTOS GENERALES	3,269,990,291
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	767,291,262
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	725,801,942
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	41,489,320
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	2,502,699,029
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	1,292,646,602
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	826,325,243
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	826,325,243
3.1.2.02.06	Seguros	383,727,184
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	383,727,184
3.3	INVERSIÓN	1,819,963,107
3.3.1	DIRECTA	1,819,963,107
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	1,819,963,107
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	1,819,963,107
3.3.1.15.07.42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	640,776,699
3.3.1.15.07.42.1180	Afianzar una gestión pública efectiva	640,776,699
3.3.1.15.07.44	Gobierno y Ciudadanía Digital	1,179,186,408
3.3.1.15.07.44.0983	Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones	1,179,186,408

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

CAMPO DE APLICACIÓN. Las disposiciones generales contenidas en el presente Acuerdo rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, incluido el Ente Autónomo Universitario y se harán extensivas, a los Fondos de Desarrollo Local, a las Empresas Industriales y Comerciales y a las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, cuando expresamente así se establezca.

MARCO JURÍDICO. La ejecución del Presupuesto Anual del Distrito Capital de la vigencia 2018, deberá

estar acorde con lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 617 de 2000, 819 de 2003 y 1483 de 2011, en los Acuerdos 24 de 1995 y 20 de 1996 compilados en el Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, el Decreto 195 de 2007, Decreto 216 de 2017 y demás normas que reglamenten la liquidación y ejecución presupuestal de los órganos y entidades para quienes rige el presente Acuerdo.

CAPÍTULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

APORTES DE CAPITAL DEL DISTRITO. Las transferencias de recursos que efectúen las entidades que conforman el Presupuesto Anual a favor de las

Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital o a Sociedades de Economía Mixta y Sociedades por Acciones asimiladas a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital, se constituirán en aportes patrimoniales de Bogotá, D.C. Las apropiaciones del Presupuesto Anual del Distrito proyectadas para efectuar aportes patrimoniales a las mencionadas entidades, que no hayan sido legalizados a 31 de diciembre de 2018, podrán ser liberadas por el Distrito Capital.

Las capitalizaciones en especie que realice el Distrito Capital en sus entidades, que no impliquen erogaciones en dinero no requerirán operación presupuestal alguna, sin perjuicio de los registros contables correspondientes.

PARÁGRAFO. No se constituirán como aportes patrimoniales, los recursos transferidos por las entidades que conforman el Presupuesto Anual para ser otorgados como subsidios, ni las transferencias de recursos del Distrito Capital para la cofinanciación de las obras y operación del Sistema Integrado de Transporte Público, ni las transferencias entregadas a las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital para funcionamiento y operación, determinadas así en el Plan de Cuentas.

INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS PÚBLICOS. Los recursos públicos son inembargables. El servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Distrito Capital, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden, para que las Oficinas Jurídicas de las entidades demandadas tramiten ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

RENDIMIENTOS. De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito Capital, son de Bogotá Distrito Capital y deben ser consignados por las entidades receptoras en la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación, por lo tanto, dichos rendimientos financieros no se podrán pactar para adquirir compromisos diferentes. Para el caso de los Fondos de Desarrollo Local, la Dirección Distrital de Tesorería los registrará como recursos propios de cada Fondo.

PARÁGRAFO 1. Los rendimientos financieros generados por recursos que tienen destinación específica establecida por disposiciones legales, se registrarán

en la contabilidad financiera del Distrito Capital y acrecentarán los recursos de los mismos para atender su objeto; dichos recursos, previa incorporación al Presupuesto Distrital, serán legalizados por la Dirección Distrital de Tesorería sin situación de fondos. Los correspondientes a los patrimonios de pensiones y cesantías tendrán el procedimiento contable y presupuestal señalado por la entidad responsable de su administración y manejo.

Los recursos mencionados en el presente Parágrafo, podrán unirse para ser invertidos junto con los de la Unidad de Caja, pero sus rendimientos deberán separarse en registros de índole contable y presupuestal. Lo anterior, salvo aquellos recursos que por expresa disposición de la ley tengan restricciones al respecto.

PARÁGRAFO 2. Los rendimientos financieros generados por los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, administrados a través del Patrimonio Autónomo por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP acrecentarán la reserva y serán utilizados de forma prevalente para atender las obligaciones pensionales en especial la correspondiente a la nómina de pensionados del Distrito Capital. El uso de los rendimientos tendrá reflejo presupuestal y contable, ejecutándose en el presupuesto de ingresos con el reporte que genere la entidad fiduciaria y en el gasto con el trámite de pago de la obligación, respectivamente.

CAPÍTULO III LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. En el Decreto de Liquidación del Presupuesto, se detallarán y clasificarán los ingresos y los gastos, así como la definición de éstos últimos y se adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital del Presupuesto, de oficio o a petición del jefe del órgano o entidad respectiva, efectuará mediante resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Decreto de Liquidación y sus modificatorios para la vigencia 2018.

PLAN DE CUENTAS. El Plan de Cuentas presupuestal elaborado por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, se entenderá incorporado en el Presupuesto de los órganos o entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Los Planes de Cuentas Presupuestales de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y de las

Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, antes de ser modificados, requerirán concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

AJUSTE PRESUPUESTAL. Los actos administrativos mediante los cuales se efectúen distribuciones y/o traslados de apropiaciones, incluido el Decreto de Liquidación del Presupuesto, que afecten el Presupuesto de una entidad que haga parte del Presupuesto Anual o General del Distrito, servirán de base para realizar los ajustes correspondientes, a través de acto administrativo del Gerente o Director de la entidad receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, las Juntas Directivas y/o Consejos Directivos y al Confis Distrital.

Cuando el Gobierno Nacional realice la distribución de los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto efectuará los ajustes pertinentes mediante resolución sin cambiar el monto aprobado por el Concejo de Bogotá, la cual será base para la expedición del acto administrativo por parte de la entidad descentralizada correspondiente.

CAPÍTULO IV VIABILIDAD PRESUPUESTAL

MODIFICACIÓN PLANTAS DE PERSONAL. Las modificaciones a las plantas de personal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, requerirán de viabilidad presupuestal previa expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y concepto previo de viabilidad técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces, con observancia de lo establecido en el artículo 74 de la Ley 617 de 2000 y previo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

PARÁGRAFO 1. Las juntas, consejos directivos y consejos superiores de los Establecimientos Públicos del orden Distrital y del Ente Autónomo Universitario, no podrán autorizar modificaciones a las plantas de personal ni incrementar asignaciones salariales, sin el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y la aprobación previa del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO 2. Las modificaciones de plantas de personal y las modificaciones de asignaciones salariales de las Subredes Integradas de Servicios de Salud

– ESE y las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito deberán contar con concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; para el caso de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE se requerirá además concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Salud, antes de su aprobación por parte de las Juntas Directivas. Para esta solicitud se deberán anexar los documentos que establezcan la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, así como la certificación que respalde los mayores ingresos y/o traslados presupuestales al interior de sus gastos con los cuales la entidad atenderá dichas modificaciones de planta de personal.

INCREMENTO SALARIAL EN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. Con base en la circular que expidan la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil, la junta o consejo directivo de los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, definirán el incremento salarial de los empleados públicos en las mencionadas entidades. Lo anterior, previa expedición del concepto favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. Cuando las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local necesiten adquirir maquinaria, vehículos u otros medios de transporte, deberán obtener concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.

PARÁGRAFO 1. Para la adquisición de vehículos de funcionarios del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de los vehículos y no se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en los casos de modificaciones de estructura.

PARÁGRAFO 2. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial emitirá concepto técnico previo al concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, cuando se trate de maquinaria relacionada con malla vial.

PARÁGRAFO 3. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los vehículos destinados para la atención de emergencias y los medios de transporte destinados

al cumplimiento de la misión de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia para la vigilancia y seguridad de la ciudad.

VINCULACIÓN DE PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE PRIMA TÉCNICA. Para el nombramiento de personal en cargos vacantes y el reconocimiento de la prima técnica, el responsable de presupuesto expedirá previamente una certificación en la que conste que existe saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

CAPÍTULO V DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS

COMPROMISOS ACCESORIOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos.

PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.

IMPUTACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES PERIÓDICAS. Las obligaciones por concepto de servicios médicos-asistenciales, así como las obligaciones pensionales, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, transporte, mensajería, gastos notariales, obligaciones de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina causadas en el último trimestre de 2017, se podrán imputar y pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal del 2018.

La prima de vacaciones y cesantías, para los funcionarios de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como los impuestos, intereses y/o sanciones a cargo de las mismas entidades, podrán ser cancelados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de causación.

BIENESTAR, INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN. Los recursos destinados a programas de bienestar, incentivos y capacitación se ejecutarán de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

PARÁGRAFO. En ningún caso los recursos destinados para bienestar, incentivos y capacitación podrán crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los funcionarios.

RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES. Las adiciones presupuestales originadas por recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al presupuesto como Donaciones de Capital por decreto del Alcalde Mayor o Alcalde/sa Local según corresponda, previa certificación de su recaudo expedida por el/la Tesorero/a o quien haga sus veces, salvo que los reglamentos internos de los donantes exijan requisitos diferentes.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL. Las Entidades cumplirán el Plan de Gestión Ambiental a través de los recursos apropiados en el presupuesto asignado.

DESTINACIÓN DE SOBRETASA A LA GASOLINA EN LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL. Los ingresos que corresponden a los Fondos de Desarrollo Local, obtenidos por el recaudo de la Sobretasa a la Gasolina de conformidad con la participación a que se refiere el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, deberán ser invertidos por éstos en los programas de accesos a barrios y/o pavimentos locales, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 23 de 1997 modificado por el Acuerdo Distrital 42 de 1999.

VINCULACIÓN A ORGANISMOS. Ningún órgano o entidad que haga parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital podrá contraer compromisos de vinculación a organismos nacionales e internacionales a nombre de Bogotá D.C. que impliquen el pago de cuotas o emolumentos a los mismos con cargo al Presupuesto Anual del Distrito Capital, sin contar con la aprobación del Concejo de Bogotá mediante Acuerdo Distrital, autorización que involucra la facultad del gobierno distrital para desvincularse cuando así se considere necesario, previa evaluación de la permanencia en dicho organismo.

En el caso de las Empresas Industriales y Comerciales y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, la autorización a que hace referencia el inciso anterior, requerirá aprobación del CONFIS, previo concepto favorable de la Junta Directiva respectiva.

PARÁGRAFO. De la anterior disposición se exceptúan aquellas vinculaciones que deban efectuarse por disposición legal.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS. Los recursos que se destinen a los Patrimonios Autónomos debidamente autorizados

por la ley, constituidos mediante contrato de fiducia por el Distrito Capital, responsable del manejo de los recursos públicos, se entenderán ejecutados una vez ingresen al patrimonio autónomo y la entidad fideicomitente deberá mantener el control y vigilancia de la ejecución de estos recursos.

PAGO DE PENSIONES CONVENCIONALES Y/O PENSIÓN SANCIÓN. Con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., se sustituirá el pago de pensiones convencionales y/o pensión sanción de las entidades del nivel central, los establecimientos públicos y de las entidades nominadoras que hayan sido liquidadas.

TRÁMITES DE OPERACIONES PRESUPUESTALES. La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de endeudamiento, racionalización del gasto y responsabilidad fiscal, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal cuando se incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero y en el Programa Anual de Caja, o cuando se incumpla con el reporte de información a la Dirección Distrital de Presupuesto por parte de las entidades a quienes se les aplica el presente Acuerdo.

AJUSTES PRESUPUESTALES POR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ENTRE ENTIDADES DISTRITALES. Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo o Resolución de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto. En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las Subredes

Integradas de Servicios de Salud - ESE requerirán en todos los casos del concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

DISTRIBUCIONES EN EL PLAN DE CUENTAS. La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto podrá mediante resolución realizar distribuciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta mayor, según clasificación del Plan de Cuentas oficial. Los Establecimientos Públicos realizarán por acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo distribuciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta auxiliar, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. La ejecución presupuestal de todas las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito Capital, incluidas las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, incorporada en el Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS, se considera información de carácter oficial. Con base en esta información, cada entidad debe publicar de manera mensual sus informes de ejecución presupuestal en su portal web, máximo el décimo día hábil del mes siguiente.

INFORME EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS. La Secretaría Distrital de Hacienda entregará semestralmente al Concejo de Bogotá D.C., un informe sobre la ejecución presupuestal de las vigencias futuras autorizadas.

CAPÍTULO VI OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

CUPO DE ENDEUDAMIENTO. Para efectos de lo previsto en los artículos 63 y 64 del Acuerdo 24 de 1995 respecto del cupo endeudamiento, la ejecución, control y seguimiento de las operaciones de crédito público del Distrito Capital y el otorgamiento de garantías y contragarantías se deberán seguir las reglas contenidas en el Título IV del Decreto Reglamentario del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital 216 de 2017, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL CRÉDITO. Las operaciones de crédito público y asimiladas a las mismas, las operaciones de manejo de la deuda y las conexas a las anteriores necesarias para financiar a las entidades que conforman la Administración Central Distrital y los establecimientos públicos distritales, así como las gestiones tendientes a la definición, estructuración, negociación y celebración de dichas

operaciones, serán tramitadas exclusivamente por la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda.

SERVICIO DE LA DEUDA. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA. Cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes, podrán realizarse prepagos y otras operaciones de manejo de la deuda pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento de Bogotá, D.C.

PAGO DE LA DEUDA. El pago de la deuda pública será ordenado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Crédito Público, de conformidad con la solicitud de giro de transferencia realizada por las entidades beneficiarias, la cual debe estar debidamente justificada.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES VARIAS

INFORME DE PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS - PMR. La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto enviará al Concejo de Bogotá, el último día hábil del mes de abril de 2018, un informe anual con corte a 31 de diciembre de 2017 con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital. La Secretaría Distrital de Planeación enviará semestralmente al Concejo de Bogotá un informe sobre el cumplimiento de los planes de acción del Plan de Desarrollo Distrital.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto presentará al Concejo Distrital un informe de la vigencia, con corte a 30 de septiembre con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital. Este informe será un anexo al proyecto del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos para la siguiente vigencia.

VÍCTIMAS, POBLACION EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y ATENCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Las entidades responsables en el Distrito Capital de la atención directa e indirecta a las

víctimas, población en situación de desplazamiento por la violencia e infancia y adolescencia, darán estricto cumplimiento a la ejecución de las acciones que en los proyectos de inversión de sus respectivos presupuestos estén encaminadas a garantizar y restablecer sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo vigente.

PARÁGRAFO. Con el fin de hacer el seguimiento respectivo para evidenciar las acciones que el Distrito Capital desarrollará en beneficio de estas poblaciones y para brindar información oportuna, clara y confiable a todos los órganos que la soliciten, cada entidad deberá reportarla a la Secretaría Distrital de Hacienda, la Secretaría Distrital de Planeación y al Concejo de Bogotá D.C. con la periodicidad que estos organismos la requieran.

AUTORIZACIÓN Y PAGO EN DINERO DE DÍAS COMPENSATORIOS. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito, podrán autorizar y pagar en dinero, a los funcionarios que por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el 31 de diciembre de 2017, siempre que exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidades del servicio éstos no se pudieran conceder.

DE LA PROYECCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES CONTRACTUALES Y DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital, deberán enviar a la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda, con copia a la Dirección Distrital de Presupuesto, la información correspondiente a las obligaciones contingentes de que trata este artículo, incluyendo fecha estimada de materialización; de conformidad con las instrucciones establecidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE MEDIDAS QUE IMPACTEN LAS FINANZAS DISTRIALES. Las entidades distritales que en el marco de su misión, antes de implementar estrategias, acciones o medidas que tengan impacto fiscal significativo, en desarrollo del sector administrativo al que pertenecen, deberán presentar para estudio y aprobación del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, acorde con la reglamentación que se expida para el efecto, el alcance e impacto financiero de dichas medidas con el fin de evaluar si las mismas pueden afectar el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las finanzas distritales.

CAMBIO DE FUENTES DE FINANCIACIÓN. La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, podrá

efectuar cambios entre las fuentes de financiación de los agregados de ingresos y gastos de cada una de las entidades, siempre y cuando no se modifique el valor total del presupuesto aprobado por el Concejo Distrital para cada sección.

Con el propósito de garantizar la transparencia en la contratación pública, las entidades de la Administración Distrital propenderán por la utilización del mecanismo de Colombia Compra Eficiente.

Los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales y las Subredes Integradas de Servicios de Salud –ESE, para sus programas, proyectos y planes de divulgación, comunicación y publicaciones promoverán la democratización del acceso a los medios de comunicación comunitarios y alternativos, legalmente inscritos en el Instituto de la Participación y Acción Comunal –IDPAC.

VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CELIO NIEVES HERRERA

Presidente

LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN

Secretario General de Organismo de Control

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,

DISTRITO CAPITAL

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO

Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

Diciembre 28 de 2017
